



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

#### Rama Judicial del Poder Público

### JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- <b>2020-00011-</b> 00
DEMANDANTE:	MARTHA NUBIA CASAS GALEANO
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES Y COLFONDOS SA.
ASUNTO:	ALLEGA ACTA DE COMITÉ -No conciliación-

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES** allegó al correo institucional el día 16 de junio de 2021, Certificación N°. 081522021 expedida por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad a los 14 días del mes de mayo de 2021, de cuya lectura se avizora que la entidad <u>NO propone fórmula conciliatoria</u>,

En razón de lo anterior, se incorpora al proceso de la referencia y se pone en conocimiento de todas las partes vinculadas en la litis.

#### **NOTIFÍQUESE**

#### Firmado Por:

# CAROLINA MONTOYA LONDOÑO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## eb1c97e7b45a15098d324b31a292e9eb7f45c5b02814822b7979b9f6aa719631

Documento generado en 23/06/2021 03:44:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica